



*Ingeniería Aplicada*

Ruben N. Arispe

---



## Código de Ética

Setiembre 2025



## **1. Consideraciones Generales**

El presente documento contiene las pautas de relación y funcionamiento que hacen posible alcanzar el propósito institucional de IVR.

Los principios declarados constituyen la base de la ética personal de empleados y directores, que determinan el perfil de la Empresa

## **2. Alcances**

Están comprendidos en el conocimiento y aplicación de estas pautas, todos los integrantes IVR, así como los subcontratos y socios de negocios

## **3. Compromisos**

### **3.1 Con el personal**

IVR - Ingeniería Aplicada, está comprometida con el cuidado del vínculo laboral, que incluye: provisión de un entorno laboral adecuado, remuneraciones por encima de las pautas salariales marcadas por el Gobierno Nacional, capacitación, y estímulos por productividad y comportamiento

### **3.2 Con proveedores**

IVR - Ingeniería Aplicada, se obliga a promover y mantener una correcta relación profesional con sus proveedores, sin descuidar el vínculo personal.

Como herramientas sustanciales aplicamos el respeto al trabajo y tiempo de los demás, la colaboración que excede la exigencia escrita, y el pago en tiempo y forma

Se incluyen en este apartado, los proveedores locales, del exterior, mayoristas, entidades financieras, empresas de logística local e internacional, integradores de ingeniería, y servicios personales

### **3.3 Con clientes**

IVR - Ingeniería Aplicada considera al cliente como un vínculo a largo plazo, por encima del marco de negocio puntual. Como empresa de aplicaciones llave en mano, consideramos la necesidad de relaciones amistosas, distendidas y respetuosas de la ética pautada en los puntos anteriores.

En ningún caso, dentro de las posibilidades a nuestro alcance, se dará por imposible un suministro, un servicio o consultoría, apelando a elementos contractuales como motivo de no satisfacción de la demanda del cliente.

#### 3.4 Con proveedores y clientes

IVR - Ingeniería Aplicada descarta de plano y denunciará rigurosamente, todo ejercicio o intento que implique o induzca al uso de prácticas que se aparten de sus valores, para sacar cualquier provecho ilícito

#### 3.5 Con el entorno social (RSE)

Desde su creación, IVR - Ingeniería Aplicada actúa como incubadora de proyectos académicos, y como patrocinadora de actividades deportivas y culturales

#### 3.6 Con el medio ambiente.

Somos respetuosos y cuidadosos con el medio ambiente.

Continuamente innovamos para mejorar la eficiencia de los recursos naturales (agua, energía eléctrica, iluminación).

A su vez estamos aprobados por los Organismos estatales que regulan y controlan los programas medioambientales, como DINAMA (Dirección Nacional de Medio Ambiente) y el Programa de Disposición final de residuos con la Intendencia Municipal de Montevideo.

Respecto del tratamiento de envases, mantenemos una política de reciclado y derivación para su reutilización.

#### 3.7 Seguridad personal.

La Empresa cuenta con los elementos de seguridad personal, que permiten prevenir y atender casos de accidente.

Trabajamos en la instrucción de las buenas prácticas, y contamos con las herramientas adecuadas a nuestra labor, a fin de preservar la integridad física del personal

Se cuenta con cobertura médica del local y son seguro contra accidentes del personal

#### 3.8 Con los Organismos Gubernamentales Nacionales y Departamentales

IVR - Ingeniería Aplicada, tiene está al día con las obligaciones emergentes e inherentes a su actividad, con todos los Organismos de regulación y fiscalización

Entre los destacados:

- DGI, Dirección General Impositiva
- BPS, Banco de previsión Social
- IMM. Intendencia Municipal de Montevideo
- BSE, Banco de Seguros del Estado
- URSEC, Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones

#### **4. Seguimiento y aplicación**

Exigir la aplicación de las pautas establecidas, es derecho y obligación de cualquiera que observe un incumplimiento total o parcial.

#### **5. Comité de actualización**

Cuando las circunstancias lo requieren, se convoca a tres integrantes de la Empresa, como mínimo, para evaluar el funcionamiento de este código, y eventualmente hacer las ampliaciones o correcciones que sean oportunas